

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 1 de 11

1 OBJETIVO

Establecer las actividades relacionadas con la consolidación de la información de las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI), para el seguimiento y registro de estas en los estados financieros de la entidad, así como las actividades para la identificación de las PPI de la vigencia corriente.

2 ALCANCE

Inicia con el envío de las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI) al Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento encargada de la consolidación de información en el inventario de PPI, continúa con las validaciones para la clasificación de las UVT y antigüedad de las partidas, tendiente a la remisión del Informe de PPI y finaliza con la identificación de las PPI de vigencia corriente.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de Gestión de los Recursos Financieros de Salud.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ La Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, a través del Grupo de Control del Recaudo y Fuentes de Financiamiento es responsable de la identificación, conciliación y registro de los ingresos provenientes de las diversas fuentes de financiación, así como el registro en el sistema Integrado de Información – MUI – ERP.
- ✓ Este procedimiento, se encuentra alineado con las directrices que la ADRES ha definido dentro de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, en especial con las directrices relacionadas con: Gestión de Activos de Información, Clasificación de la información, Control de acceso, respaldo y restauración de la información y Privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
 - La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso o el que este delegue.
 - Cuando aplique, las copias de respaldo de la información que se maneje dentro de este procedimiento serán ejecutadas por parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, previa solicitud del líder del proceso, en donde se indique: que se respalda, cuando se respalda y cada cuanto se debe respaldar la información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presente problemas de integridad de la información”.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
			Página: Página 2 de 11

5 REQUISITOS LEGALES

- ✓ Ley 100 de 1993
- ✓ Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015
- ✓ Decreto 780 de 2016
- ✓ Decreto 2265 de 2017

6 DEFINICIONES:

Ver Glosario del proceso en la página web de la ADRES.

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Enviar Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI).	<p>Mensualmente, a más tardar el cuarto día hábil posterior al cierre del período y luego del cargue de los ingresos del mes, y del registro de las Partidas Sin Identificar, los Gestores de Operaciones o personas delegadas del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento remiten por correo electrónico al Gestor de Operaciones o persona delegada de consolidar y realizar el informe de las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI) del mes. La información se envía con la siguiente estructura en formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Bancaria de Recaudo. • Entidad Financiera. • Fecha de recaudo. • Valor de la PPI. • NIT tercero girador. • Nombre del tercero girador. • Tipo de PPI. • Responsable de la PPI. • Gestión realizada al corte de cada mes. <p>Nota: Si al cierre del mes no se presentan PPI, los Gestores de Operaciones o personas delegadas del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, deben indicarlo por correo electrónico al Gestor de Operaciones o persona</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Correo electrónico informado las PPI del cierre del mes y el seguimiento de las PPI.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 3 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		delegada de consolidar y realizar el informe de las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento y remitir el seguimiento de la gestión realizada para la identificación de la PPI que se encuentran a su cargo.		
2	Consolidar Inventario PPI.	<p>Mensualmente y una vez recibida la información de la actividad No. 1, se consolidan las PPI, de forma manual, en el archivo en formato Excel denominado "Inventario de PPI" el cual contiene la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUENTA BANCARIA DE RECAUDO: Número de la cuenta bancaria donde ingreso la PPI. • ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde al nombre de la entidad financiera en la cual se tiene la cuenta de recaudo donde ingreso la PPI. • FECHA DE RECAUDO: Corresponde a la fecha en que ingreso la PPI (dd/mm/año). • MES: Nombre del mes en que ingreso la PPI. • VIGENCIA: Corresponde a la vigencia en la cual ingreso la PPI. • VALOR DE LA PPI: Corresponde al valor de la PPI. • NIT TERCERO GIRADOR: Corresponde al NIT que gira la PPI. En caso de que no se tenga la información de identificación del tercero, se registra al Nit. 811111111. • NOMBRE DEL TERCERO GIRADOR: Corresponde al nombre del girador de la PPI. En caso de que no se tenga la razón social del tercero, se registra PPI. 	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Inventario de PPI, archivo en formato Excel .xls.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 4 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • TIPO DE PPI: Campo donde se describe el tipo de la PPI, así: 1) No se encuentra identificado el tercero; 2) No se dispone de soportes; 3) No se conoce el concepto del ingreso; y/o 4) No se tiene la discriminación del valor del capital y del valor de rendimientos y/o intereses. • RESPONSABLE DE LA PPI: Corresponde al nombre del Gestor de Operaciones y/o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, encargado de la PPI. • GESTIÓN REALIZADA AL CORTE DE CADA MES: En este campo el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, debe describir la gestión realizada para la identificación de la PPI, a la fecha en que reporta la misma. <p>Nota: Es importante precisar que la consolidación del Inventario de PPI, sirve como insumo para que se puedan llevar a cabo las actividades No. 3, 4, 5, 6 y 7.</p>		
3 PC	Clasificar y revisar las PPI según UVT.	<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Mensualmente y una vez realizada la actividad No. 2, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento clasifica las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI) de acuerdo con la UVT correspondiente.</p> <p>Descripción del Punto de Control</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Inventario de PPI, archivo en formato Excel .xls

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 5 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Mensualmente y una vez realizada la actividad No. 2, el Gestor de Operaciones o persona delegada de consolidar y realizar el informe de las Partidas Pendientes Sin Identificar (PPI) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, clasifica de forma manual las PPI según el número de UVT, tomando como referencia el valor y/o monto de la PPI; para lo cual se valida si la PPI es mayor a 2 UVT, actividad que se realiza con el fin de establecer la UVT de cada PPI y dar el respectivo tratamiento de acuerdo con su clasificación.</p> <p>Como evidencia, se registra la clasificación en el "Inventario de PPI".</p> <p>¿Las partidas superan los 2 UVT?</p> <p>Si: Cuando la PPI sea mayor a 2 UVT, se debe registrar en el "Inventario de PPI", en el campo "Clasificación UVT" lo siguiente: >2 UVT.</p> <p>No: Cuando la PPI sea menor o igual a 2 UVT, se debe registrar en el "Inventario de PPI", en el campo "Clasificación UVT" lo siguiente: <=2 UVT.</p> <p>Nota: El registro de esta actividad se consolida en Inventario de PPI, en la actividad No. 6.</p>		
4 PC	Validar la antigüedad de las PPI	<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Mensualmente, una vez se ejecutan las actividades No. 2 y 3, el Gestor de Operaciones y/o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, valida la antigüedad de las PPI que a la fecha de la consolidación del informe no se han identificado.</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Inventario de PPI, archivo en formato Excel.xls.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 6 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Descripción del Punto de Control</p> <p>Una vez se ejecutan las actividades No. 2 y 3, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, valida la antigüedad de las PPI que a la fecha de la consolidación del informe no se han identificado. Esta actividad se realiza de forma manual, tomando como partida la fecha del recaudo registrado, adicionándoles los días generados a la fecha de la realización del "Informe de PPI", con el fin de establecer el manejo que se debe realizar a la PPI en la actividad No. 6.</p> <p>Como evidencia, se registra la antigüedad de la cartera en el archivo "Inventario de PPI".</p> <p>¿La PPI se ha identificado?</p> <p>Si: Se debe remitir a la actividad No. 9.</p> <p>No: El Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento registra en el formato Excel "Inventario de PPI" la antigüedad de la PPI, conforme a la validación establecida en esta actividad. Continuar con las actividades No. 5 y 6.</p>		
5	Enviar Informe PPI.	Mensualmente y a más tardar el cuarto día hábil posterior al cierre del período y luego del cargue de los ingresos y una vez efectuada la actividad anterior, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, mediante correo electrónico, remite a todos los	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Correo electrónico enviado al Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos, con las PPI del mes, en

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 7 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>integrantes de los Grupos de: Gestión Contable y Control de Recursos y, Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, el Informe de PPI del mes, que contiene la información consolidada de las actividades No. 2, 3 y 4, correspondientes a las PPI registradas en el mes del informe.</p> <p>El archivo en formato Excel cuenta con la estructura que se relaciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUENTA BANCARIA DE RECAUDO: Número de la cuenta bancaria donde ingreso la PPI. • ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde al nombre de la entidad financiera en la cual se tiene la cuenta de recaudo donde ingreso la PPI. • FECHA DE RECAUDO: Corresponde a la fecha en que ingreso la PPI (dd/mm/año). • VALOR DE LA PPI: Corresponde al valor de la PPI. • NIT TERCERO GIRADOR: Corresponde al NIT que gira la PPI. En caso de que no se tenga la información de identificación del tercero, se registra al Nit. 811111111. • NOMBRE DEL TERCERO GIRADOR: Corresponde al nombre del girador de la PPI. En caso de que no se tenga la razón social del tercero, se registra PPI. • TIPO DE PPI: Campo donde se describe el tipo de la PPI, así: 1) No se encuentra identificado el tercero; 2) No se dispone de soportes; 3) No se conoce el concepto del ingreso; y/o 4) No se tiene la discriminación del valor del 		el archivo Excel.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 8 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>capital y del valor de rendimientos y/o intereses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CLASIFICACIÓN UVT: Es donde se indica si la PPI es > o < 2 UVT. • ANTIGÜEDAD PARTIDA AL DDMMAAA (DIAS): Se cuentan los días de la PPI a partir de la fecha de recaudo y al mes del cierre del informe. • DONDE SE DEBE CLASIFICAR: Cuando la PPI se registra por primera vez, en el mes de generación del informe, esta se debe clasificar en el Pasivo. • RESPONSABLE DE LA PPI: Corresponde al nombre del Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, encargado de la PPI. • GESTIÓN REALIZADA AL CORTE DE CADA MES: En este campo el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, debe describir la gestión realizada para la identificación de la PPI, a la fecha en que reporta la misma. 		
6 PC	Validar y Re-Clasificar PPI según antigüedad y UVT.	<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Mensualmente, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, valida y reclasifica las PPI, según el número de UVT y antigüedad de la partida, al cierre del mes.</p> <p>Descripción del Punto de Control</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Inventario de PPI, archivo .xls

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
			Página: Página 9 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Mensualmente, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, valida y reclasifica las PPI, según el número de UVT y antigüedad de la partida, al cierre del mes. Esta actividad se realiza manualmente con el fin determinar el manejo o tratamiento para aquellas partidas que no se han podido identificar, en lo que respecta a la reclasificación en los estados financieros de la entidad, haciendo las siguientes validaciones:</p> <p>Validar la clasificación de la PPI, que se encuentra registrada en el "Informe de PPI" actividad No. 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor o igual a 2 UVT. • Mayor a 2 UVT. <p>Posteriormente, se valida la antigüedad de la PPI, que se encuentra registrada en el "Informe de PPI" actividad No. 4.</p> <p>Con base a la clasificación de las UVT y la antigüedad de la PPI, se procede a analizar el manejo del registro de esta, tomado los siguientes referentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor o igual a 2 UVT – 30 días calendario para la identificación. • Mayor a 2 UVT – 90 días calendario para la identificación. <p>Como evidencia, se registra la antigüedad de la cartera en el "Inventario de PPI".</p> <p>¿Las partidas superan los tiempos máximos de identificación?</p>		

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 10 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>Si: Cuando las PPI superan los tiempos máximos para la identificación, se debe solicitar al Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos la reclasificación del Pasivo al Ingreso. Continuar con actividad No. 7.</p> <p>No: La PPI continúa su registro en el Pasivo y el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento continúa con la gestión para su identificación.</p>		
7 PC	Validar inventario de partidas por identificar y solicitar reclasificación de la(s) PPI.	<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Mensualmente y a más tardar el cuarto día hábil posterior al cierre del período y luego del cargue de los ingresos del mes, una vez realizada la actividad No. 6, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, remite por correo electrónico al Coordinador (a) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento para validación, el inventario de las partidas pendientes por identificar y la proyección de la solicitud de reclasificación de las PPI que no se han identificado y que, de acuerdo con las validaciones realizadas, deben registrarse en el ingreso.</p> <p>Posteriormente, se solicita dicho registro a través de correo electrónico a todos los integrantes de los Grupos de: Gestión Contable y Control de Recursos y al Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, adjuntando un archivo en Excel, el cual tiene la siguiente la estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUENTA BANCARIA DE RECAUDO: Número de la 	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento. Coordinador (a) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Inventario de PPI, archivo formato Excel .xls Correo electrónico enviado al Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos, solicitando la reclasificación de PPI, adjuntando archivo Excel.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
			Página: Página 11 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>cuenta bancaria donde ingreso la PPI.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde al nombre de la entidad financiera en la cual se tiene la cuenta de recaudo donde ingreso la PPI. • FECHA DE RECAUDO: Corresponde a la fecha en que ingreso la PPI (dd/mm/año). • VALOR DE LA PPI: Corresponde al valor de la PPI. • NIT TERCERO GIRADOR: Corresponde al NIT que gira la PPI. En caso de que no se tenga la información de identificación del tercero, se registra al Nit. 81111111. • NOMBRE DEL TERCERO GIRADOR: Corresponde al nombre del girador de la PPI. En caso de que no se tenga la razón social del tercero, se registra PPI. • TIPO DE PPI: Campo donde se describe el tipo de la PPI, así: 1) No se encuentra identificado el tercero; 2) No se dispone de soportes; 3) No se conoce el concepto del ingreso; y/o 4) No se tiene la discriminación del valor del capital y del valor de rendimientos y/o intereses. • CLASIFICACIÓN UVT: Es donde se indica si la PPI es > o <= 2 UVT. • ANTIGÜEDAD PARTIDA AL DDMMAAA (DIAS): Se cuentan los días de la PPI a partir de la fecha de recaudo y al mes del cierre del informe. • DONDE SE DEBE CLASIFICAR: Cuando la PPI se registra por primera vez, en el mes de generación del informe, esta se debe clasificar en el Pasivo. 		

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 12 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • DONDE SE DEBE RE-CLASIFICAR: En caso de que la PPI haya cumplido con los plazos máximos establecidos en la actividad No. 6, para su identificación y la misma continúe sin identificar, en este campo, se deberá indicar que la PPI debe ser reclasificada al Ingreso. • FECHA DE LA RE-CLASIFICACIÓN: En caso de que las PPI cumplan el tiempo establecido según la antigüedad de esta y se ejecute la actividad No. 7, se debe indicar el DD/MM/AAAA en que se solicitó la reclasificación de la PPI. • RESPONSABLE DE LA PPI: Corresponde al nombre del Gestor de Operaciones y/o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, encargado de la PPI. • GESTIÓN REALIZADA AL CORTE DE CADA MES: En este campo el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, debe describir la gestión realizada para la identificación de la PPI, a la fecha en que reporta la misma. <p>Descripción del Punto de Control</p> <p>Se valida por parte del Coordinador (a) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento que la información suministrada objeto de reclasificación coincide con las características y los tiempos establecidos dentro del procedimiento para tal fin.</p>		

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 13 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿La información de las partidas a reclasificar remitida por el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento se ajusta a las características y los tiempos establecidos dentro del procedimiento?</p> <p>Si: El Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento remite correo electrónico a todos los integrantes del Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos solicitando la reclasificación.</p> <p>No: El Coordinador (a) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, remite observaciones mediante correo electrónico al Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, para que este realice las aclaraciones y/o correcciones pertinentes. Regresa a la actividad No. 6.</p> <p>Como evidencia se cuenta con el correo electrónico remitido por el Coordinador (a) del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.</p>		
8	Enviar Inventario PPI al Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Mensualmente ya más tardar el cuarto día hábil posterior al cierre del período y al cargue de los ingresos del mes, una vez realizadas las actividades anteriores No.1 al 7, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, remite mediante correo electrónico a los integrantes del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, el	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Correo electrónico enviado Inventario de PPI, archivo .xls

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 14 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>"Inventario de PPI", el cual contiene la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUENTA BANCARIA DE RECAUDO: Número de la cuenta bancaria donde ingreso la PPI. • ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde al nombre de la entidad financiera en la cual se tiene la cuenta de recaudo donde ingreso la PPI. • FECHA DE RECAUDO: Corresponde a la fecha en que ingreso la PPI (dd/mm/año). • MES: Nombre del mes en que ingreso la PPI. • VIGENCIA: Corresponde a la vigencia en la cual ingreso la PPI. • VALOR DE LA PPI: Corresponde al valor de la PPI. • NIT TERCERO GIRADOR: Corresponde al NIT que gira la PPI. En caso de que no se tenga la información de identificación del tercero, se registra al Nit. 811111111. • NOMBRE DEL TERCERO GIRADOR: Corresponde al nombre del girador de la PPI. En caso de que no se tenga la razón social del tercero, se registra PPI. • TIPO DE PPI: Campo donde se describe el tipo de la PPI, así: 1) No se encuentra identificado el tercero; 2) No se dispone de soportes; 3) No se conoce el concepto del ingreso; y/o 4) No se tiene la discriminación del valor del capital y del valor de rendimientos y/o intereses. • CLASIFICACIÓN UVT: Es donde se indica si la PPI es > o <= 2 UVT. 		

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 15 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> • EDAD PARTIDA AL DDMMAAA (DIAS): Se cuentan los días de la PPI a partir de la fecha de recaudo y al mes del cierre del informe. • DONDE SE DEBE CLASIFICAR: Cuando la PPI se registra por primera vez, en el mes de generación del informe, esta se debe clasificar en el Pasivo. • DONDE SE DEBE RE-CLASIFICAR: En caso de que la PPI haya cumplido con los plazos máximos establecidos en la actividad No. 6, para su identificación y la misma continúe sin identificar, en este campo, se deberá indicar que la PPI debe ser reclasificada al Ingreso. • FECHA DE LA RE-CLASIFICACIÓN: En caso de que las PPI cumplan el tiempo establecido según la antigüedad de esta y se ejecute la actividad No. 7, se debe indicar el DD/MM/AAAA en que se solicitó la reclasificación de la PPI. • RESPONSABLE DE LA PPI: Corresponde al nombre del GO y/o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, encargado de la PPI. • GESTIÓN REALIZADA AL CORTE DE CADA MES: En este campo el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, debe describir la gestión realizada para la identificación de la PPI, a la fecha en que reporta la misma. 		

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 16 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<ul style="list-style-type: none"> ¿IDENTIFICADA?: Se debe registrar si la PPI se encuentra identificada o no (SI/NO). FECHA DE IDENTIFICACIÓN: Se debe registrar la fecha en el cual se efectuó la identificación de la PPI. CONCEPTO DE IDENTIFICACIÓN: En caso de haber identificado la PPI, en este campo se debe indicar el concepto con el que se identificó la PPI. 		
9 PC	Validar soportes de identificación de PPI - Vigencia corriente.	<p>Descripción de la Actividad</p> <p>Cada vez que se obtengan los soportes necesarios para identificar una PPI durante la vigencia corriente, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, responsable de la gestión, valida la información registrada en el inventario de PPI, utilizando los siguientes datos como referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor de la PPI. • Cuenta Bancaria donde ingreso la PPI. • Fecha de Recaudo de la PPI <p>Descripción del Punto de Control:</p> <p>Cada vez que se obtengan los soportes necesarios para identificar una PPI de la vigencia corriente, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento, responsable de la gestión, realiza una validación frente a lo que se encuentra registrado en el inventario de PPI, tendiente a establecer la consistencia de la</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	Correo electrónico donde se reciben los soportes para la identificación de la PPI. Inventario de PPI, archivo en formato Excel .xls

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11 Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Página: Página 17 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>partida registrada Vs. los soportes de identificación.</p> <p>¿Los soportes permiten la identificación de la PPI de la vigencia corriente?</p> <p>Si: El Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento responsable de las mismas, procede a efectuar la identificación ejecutando la actividad No. 10.</p> <p>No: El Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento responsable de las mismas remite solicitud de aclaración mediante correo electrónico a la entidad y/o al área de la ADRES que remitió los soportes, para que se realice nuevamente la validación y se corrija lo pertinente.</p> <p>Nota: Una vez se reciban los soportes corregidos, se repite esta actividad.</p>		
10	Enviar solicitud identificación de PPI Vigencia corriente.	<p>Una vez realizada la actividad anterior, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento responsable de las PPI a su cargo, efectúa el registro del ingreso según el procedimiento del Proceso de Recaudo e Identificación de Fuentes que aplique, asociado al concepto del recaudo a identificar.</p> <p>Posteriormente, el Coordinador del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento debe remitir por correo electrónico al Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos, los soportes necesarios para la identificación de la PPI e</p>	Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento.	<p>Correo electrónico enviado al Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos, solicitando la identificación y enviando los soportes.</p> <p>Correo remitido al responsable de realizar la actualización en el</p>

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
			Página: Página 18 de 11

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>indicar donde se encuentra clasificada la PPI (Pasivo / Ingreso).</p> <p>Nota: Si al cierre de la vigencia no fue posible obtener la información para la identificación de las PPI, estas no constituyen un registro en el MUI, finalizando la gestión sobre las mismas teniendo en cuenta que con la reclasificación al ingreso quedan incorporadas en la ejecución presupuestal por concepto de Otros Ingresos Diversos.</p> <p>Finalmente, el Gestor de Operaciones o persona delegada del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento que logre la identificación de las PPI a su cargo, deberá informar mediante correo electrónico al responsable de actualizar el Inventario de PPI, conforme lo establecido en la actividad No. 1; con el fin de que este realice las actualizaciones correspondientes en el mismo y se ejecute la actividad No. 2.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>		inventario de PPI.

	PROCESO	RECAUDO E IDENTIFICACIÓN DE FUENTES	Código: RIFU-PR11
	FORMATO	PROCEDIMIENTO PARTIDAS PENDIENTES SIN IDENTIFICAR	Versión: 05 Fecha: 19/09/2025
			Página: Página 19 de 11

8 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
1	05 de febrero de 2018	Versión Inicial	Diana Esperanza Torres Rodríguez
2	28 de diciembre de 2018	Actualización del manual operativo de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Actualización de códigos de formatos que se relacionan en el procedimiento.	Diana Esperanza Torres Rodríguez
2	10 de junio de 2020	Se cambia el código del proceso, de acuerdo con la actualización del mapa de procesos de la entidad y se cambia al nuevo formato. Esto no modifica la versión del documento.	Diana Esperanza Torres Rodríguez
3	31 de agosto de 2021	Se realiza restructuración del procedimiento, ajuste a las diferentes actividades y se incluyen actividades nuevas	Diana Esperanza Torres Rodríguez
4	27 de junio de 2023	Se incluye un nuevo punto de control asociado a la "Validación del inventario de partidas por identificar"	Diana Esperanza Torres Rodríguez
5	19 de septiembre de 2025	Se ajusta el flujo del procedimiento y parcialmente sus actividades, teniendo en cuenta la implementación del ERP. No implica reducción de actividades con relación a la versión anterior (4) del presente procedimiento.	Nancy Esperanza Villamil

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Angie Marcela Parra Orozco Contratista Grupo Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento	Camilo Andrés Cely Escobar Coordinador del Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento SERGIO FELIPE CLAVIJO GOMEZ Coordinador Grupo de Gestión de Riesgos Financieros. LEIDY MILENA GONZÁLEZ Contratista Grupo de Gestión de Riesgos Financieros. JOSE ALEJANDRO GONZALEZ MONTAÑO Contratista Grupo de Gestión de Riesgos Financieros	Carmen Rocio Rangel Director (a) de la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud